



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1683
EXPEDIENTE Nº 5225-004855/11**

NEUQUÉN, 07 DIC 2011

VISTO:

La presentación realizada por la Directora General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional solicitando la homologación de Certificados emitidos por los Centros Educativos dependiente de la Dirección de Formación Profesional, basados en el artículo 38 de la Ley de Educación Nacional (LEN) Nº 26.206, los artículos 21, 22, 25, 33, 38, 39, 42 inciso d), 43 incisos b) y c), 45 inciso e), 46, 47 y 49 de la Ley de Educación Técnico Profesional (LETP) Nº 26.058, la Resolución Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE) Nº 261/06 y la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) Nº 13/07; y



CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Técnico Profesional establece que el Ministerio de Educación, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y con la participación jurisdiccional, garantizará el desarrollo de los marcos de referencia y de los procesos de homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales a ser aprobados por el Consejo Federal de Educación.

Que se pretende encauzar a la Formación Profesional como la acción educativa caracterizada por otorgar una certificación enmarcada a un perfil profesional actualizado en el campo socio productivo, perteneciente a una familia profesional acordado en los ámbitos institucionales y jurisdiccionales, ya que las instituciones que presenten estas características son incorporadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y al catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones;

Que desde la Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, se pretende unificar los contenidos que se desarrollan en las diferentes ofertas formativas de las Instituciones, con el objetivo de promover la homogeneidad de calificación de los Centros Educativos acorde a la Certificación de la modalidad de Formación Profesional a Nivel Nacional previstos en la Resolución Nº13/07 del Consejo Federal Educación, con el fin de contribuir a la igualdad de oportunidades que beneficiará el acceso al empleo de los egresados de las instituciones que brindan este tipo de capacitación, acentuando la vinculación de Educación Técnico Profesional con el mundo laboral;

Que es imprescindible unificar criterios en cuanto a funcionamiento y orientaciones de las ofertas formativas, jerarquizando a los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Formación Profesional denominados; Centros de Formación Profesional y Centros de Formación Profesional Agropecuaria;

Que el Consejo Provincial de Educación, debe establecer las políticas, los criterios y parámetros para la homologación de los títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional;

Que el INET ha llevado a cabo, en forma conjunta con la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional, las acciones necesarias para la

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLELET
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1683
EXPEDIENTE Nº 5225-004855/11**

consulta y la elaboración de los marcos de referencia para la definición de ofertas formativas y los procesos de homologación de certificados de formación profesional y que el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción ha tomado la intervención que le compete como órgano consultivo;

Que los documentos que se presenta como Anexo I de la presente, se refiere a Marcos de Referencia para la Formación Profesional que se han acordado en las instancias señaladas en el párrafo anterior, y se corresponden con certificados de Formación Profesional Inicial;



Que estos Marcos operan en el proceso de homologación con los propósitos de dar unidad nacional y organicidad a la educación técnico profesional, respetando la diversidad federal de las propuestas formativas, garantizar el derecho de los alumnos y egresados a que sus estudios sean reconocidos en cualquier jurisdicción, promover la calidad, pertinencia y actualización permanente de las ofertas formativas de Educación Técnico Profesional, facilitar el reconocimiento de los estudios de los egresados por los respectivos colegios, consejos profesionales y organismos de control del ejercicio profesional y como instrumentos para llevar a cabo las acciones de análisis y de evaluación comparativa de los títulos y sus correspondientes ofertas formativas que se presenten a homologar;

Que es necesario aclarar que los Marcos de Referencia, son instrumentos para la definición de las ofertas formativas y la homologación de títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional;

Que dicha homogeneidad en la denominación tendrá por objeto acordar propuestas para el fortalecimiento de la identidad institucional y jurisdiccional, con el fin de avanzar en lo establecido en la Resolución Nº 115/10, del Consejo Federal Educativo sobre los "Lineamientos institucionales y curriculares de la Formación Profesional"; que enmarca el proceso de adopción de definiciones sobre los aspectos sustantivos de estas dos dimensiones, específicamente vinculados con la Formación Profesional;

Que este trabajo en conjunto redundara en la jerarquización de la oferta de Formación Profesional de la Provincia del Neuquén;

Que corresponde dictar la Norma Legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) APROBAR**, a partir de la firma de la presente Norma Legal, la homologación de los documentos de los Marcos de Referencia para la Formación Profesional Inicial, que enmarcan las ofertas formativas definidas por los Centros Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional que se agrega como Anexo I y que forma parte de la presente Resolución.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

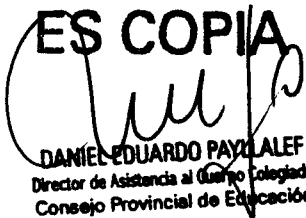


**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1683
EXPEDIENTE Nº 5225-004855/11**

- 2º) **ESTABLECER**, que se tendrán en cuenta los Niveles de Certificaciones determinadas en la Resolución Nº 13/07 del Consejo Federal de Educación, para enmarcar la Certificación entregada a los egresados de los Centros de Formación Profesional dependientes de la Dirección de Formación Profesional de la Jurisdicción.
- 3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección de Formación Profesional se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 4º) **REGISTRAR**, y dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos; Dirección General de Recursos Humanos Departamento del Sistema Integral de Unidades Educativa, Centro de Documentación, Dirección General Enseñanza Técnica y Formación Profesional, Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X, Junta de Clasificación Rama Adultos, Supervisiones, y a todos los Centros Educativos involucrados. GIRAR el presente Expediente a la Dirección de Formación Profesional, a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYZALEF
Director de Asistencia al Grupo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1683
EXPEDIENTE Nº 5225-004855/11**

ANEXO I

FAMILIA PROFESIONAL

1. Mecánica del Automotor

- ✓ Auxiliar Mecánico de Motores Nafteros. Nivel II Res. CFE 36/07.
- ✓ Mecánico de Sistema de Encendido y Alimentación. Nivel III Res. CFE 48/08.
- ✓ Mecánico de Sistema de Frenos. Nivel III Res. CFE 48/08.
- ✓ Electricista de Automotores. Nivel III Res. CFE 149/11.
- ✓ Mecánico de Motos. Nivel III Res. CFE 149/11.
- ✓ Mecánico Electrónico de Automotores. Nivel III Res. CFE 149/11.
- ✓ Rectificador de Motores de Combustión Interna. Nivel III Res. CFE 149/11.
- ✓ Auxiliar Mecánico de Motores Diesel. Nivel II Res. CFE 36/07.
- ✓ Mecánico Instalador de Equipos de GNC. Nivel III Res. CFE 108/10.

2. Construcciones

- ✓ Albañil Nivel II Res. CFE 108/10.
- ✓ Armador de Hierros para Hormigón Armado Nivel II Res. CFE 108/10.
- ✓ Auxiliar en Construcciones Nivel I - Res. CFE 108/10.
- ✓ Carpintero de Obra Fina Nivel II - Res. CFE 108/10.
- ✓ Carpintero para Hormigón Armado Nivel II Res. CFE 108/10.
- ✓ Colocador de Revestimientos de Base Húmeda Nivel II - Res. CFE 108/10.
- ✓ Montador de Instalaciones Domiciliarias de Gas Nivel II - Res. CFE 108/10.
- ✓ Montador de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias Nivel II - Res. CFE 108/10.
- ✓ Techista de Faldones Inclinados Nivel II Res. CFE 108/10.
- ✓ Armador y Montador de Andamios para Obras Civiles. Nivel II Res. CFE 150/11.
- ✓ Armador y Montador de Componentes Metálicos Livianos Nivel II Res. CFE 150/11.
- ✓ Armador y Montador de Paneles y Cielorrasos de Placas de Roca de Yeso Nivel II Res. CFE 150/11.
- ✓ Auxiliar en Construcciones en Seco con Componentes Livianos Nivel I Res. CFE 150/11.
- ✓ Colocador de Revestimientos Decorativos y Funcionales Nivel II Res. CFE 150/11.
- ✓ Pintor de Obra. Nivel II Res. CFE 150/11.
- ✓ Yesero. Nivel II Res. CFE 150/11.
- ✓ Auxiliar en Instalaciones Sanitarias y de Gas Domiciliarias Nivel I Res. CFE 108/10.
- ✓ Electricista Industrial. Nivel III Res. CFE 149/11.
- ✓ Montador Electricista Domiciliario Nivel II Res. CFE 108/10
- ✓ Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión. Nivel III Res. CFE 149/11.
- ✓ Electricista en Inmuebles. Nivel III Res. CFE 149/11.
- ✓ Auxiliar en Instalaciones Eléctricas Domiciliarias Nivel I Res. CFE 108/10.

3. Agropecuaria

- ✓ Apicultor Nivel III Res. CFE 25/07.
- ✓ Asistente Apícola Nivel II Res. CFE 25/07
- ✓ Operario Apícola Nivel I Res. CFE 25/07.
- ✓ Asistente de Producción Lechera. Nivel II Res. CFE 150/11
- ✓ Operario de Producción Lechera. Nivel I Res. CFE 150/11

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1683
EXPEDIENTE Nº 5225-004855/11**

4. Turismo, Gastronomía, Hotelería

- ✓ Cocinero Nivel II Res. CFE 149/11.
- ✓ Organizador de Eventos Nivel II Res. CFE 149/11.
- ✓ Panadero Nivel II Res. CFE 149/11.
- ✓ Pastelero Nivel II Res. CFE 149/11.
- ✓ Organizador de Operaciones Hoteleras Nivel III Res. CFE 149/11.
- ✓ Recepcionista de Hotel Nivel II Res. CFE 149/11.
- ✓ Ama de Llaves Nivel II Res. CFE 149/11.
- ✓ Mucama Nivel I Res. CFE 149/11.
- ✓ Mozo / Camarero de Salón Nivel I Res. CFE 149/11.

5. Indumentaria y Textil

- ✓ Confeccionista a Medida: Modista/o Nivel II Res. CFE 150/11.
- ✓ Modelista – Patronista Nivel II Res. CFE 150/11.
- ✓ Operador Cortador de Industria Indumentaria Nivel II Res. CFE 150/11.
- ✓ Operador de Máquina para la Confección de Indumentaria Nivel I Res. CFE 150/11.

6. Metalmecánica

- ✓ Tornero Nivel II Res. CFE 48/08.
- ✓ Fresador Nivel II Res. CFE 48/08.
- ✓ Herrero Nivel II Res. CFE 108/10.
- ✓ Rectificador Nivel II Res. CFE 108/10.
- ✓ Soldador Básico Nivel II Res. CFE 108/10.
- ✓ Soldador Nivel II Res. CFE 108/10.
- ✓ Plegador Nivel II Res. CFE 149/11.
- ✓ Programador y Operador de Máquinas Comandadas a CNC para el Conformado de Materiales Nivel III Res. CFE 149/11.

7. Informática

- ✓ Operador de Informática para Administración y Gestión Nivel II Res. CFE 36/07.

8. Servicios Personales Sociales

- ✓ Auxiliar en Cuidados Gerontológicos Nivel II Res. CFE 149/11.
- ✓ Auxiliar Materno Infantil Nivel II Expediente Nº 5225-004132/11.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Grupo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLINDO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN